



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 147

FECHA: 21/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2001-00944-00	EJECUTIVO	LUZ MARINA ECHEVERRY VARGAS	JAIR VALENCIA ARANGO	20/09/2021	PDF
661704003002-2015-00086-00	EJECUTIVO MIXTO	BBVA COLOMBIA	YENNY ANDREA SICACHA SANCHEZ	20/09/2021	PDF
661704003002-2019-00465-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SOCIEDAD CAMYPOLLO SAS	20/09/2021	PDF
661704003002-2020-00189-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	GONZALO SANCHEZ Y GUILLERMO ALBERTO VILLADA	20/09/2021	PDF
661704003002-2020-00391-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		20/09/2021	
661704003002-2020-00491-00	APREHENSION Y ENTREGA	BANCOLOMBIA S.A.		20/09/2021	
661704003002-2020-00552-00	EJECUTIVO	GERMAN GUSTAVO DIAZ FORERO		20/09/2021	
661704003002-2021-00160-00	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL SAKABUMA P.H			
661704003002-2021-00360-00	EJECUTIVO	CAROLINA TAPASCO IBARRA		20/09/2021	
661704003002-2021-00475-00	EJECUTIVO	HECTOR VILLEGAS MONTOYA		20/09/2021	
661704003002-2021-00500-00	VERBAL REST. DE TENENCIA	BANCOLOMBIA S.A.		20/09/2021	
661704003002-2021-00555-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		20/09/2021	

661704003002-2021-00568-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.		20/09/2021	
661704003002-2021-00571-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	OCTAVIO DE JESUS LLANO CARDONA		20/09/2021	
661704003002-2021-00577-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN		20/09/2021	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 21 de Septiembre de 2021 a las 7:00 a.m

OSCAR ANDRÉS JARAMILLO HURTADO
SECRETARIO

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANSCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co